Asunción, 28 de diciembre de 2012.-

Señores
OFERENTES
Presente

Ref.: Licitación Pública Nacional MAG N° 14/12 **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES CON CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM".** - ID N° **246.658**.-

ADENDA N° 2

El "Ministerio de Agricultura y Ganadería", de conformidad a lo establecido en la Sección I numeral 8 Modificación a los Documentos de Licitación (Art. 22, Ley N° 2051/03), de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones, procede a efectuar **ENMIENDAS** al Pliego de Bases y Condiciones.

Asimismo, les recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte del Pliego de Bases y Condiciones; y por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

ENMIENDA 1:

En la Sección I – Datos de la Licitación – IAO 23.1 y 26.1 – Punto D. Presentación y Apertura de Ofertas, Pág. 6 del Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante establece que queda redactada de la siguiente manera:

D. Presentación y Apertura de Ofertas	
IAO 23.1	**Para propósitos de la presentación de ofertas, la dirección de la Convocante es:** Atención: Dirección de Contrataciones del MAG. Edificio: San Rafael Dirección: Yegros N° 437 c/ Cerro Corá Piso / Oficina: **Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones / Piso 11.** Ciudad: Asunción Código Postal: **La fecha y hora límite para la presentación de las ofertas:** **Fecha: 11/01/2013.-** **Hasta las: 11: 00 hs a.m.-**
IAO 26.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en:** Edificio: San Rafael Dirección.: Yegros N° 437 c/ Cerro Corá Piso / Oficina: **Piso 11. Dirección de Contrataciones.** Ciudad: Asunción **Fecha: 11/01/2013.-** **Hora: 11:30 hs a.m.-** ***Observación:* La persona que participará del Acto de Apertura de Ofertas en carácter de representante de un oferente, deberá acreditar tal situación por medio de un poder o de una carta de autorización emitida por dicho Oferente.**

ENMIENDA 2:

En la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – Numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36.1), a) Capacidad financiera, Pág. 8 del Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante establece que queda redactada de la siguiente manera.

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36.1)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices financieros en base a los Datos de los Balances de los 3 últimos ejercicios (2009, 2010 y 2011). Los Balances deberán estar acompañados del Comprobante del Pago del Impuesto a la Renta:

Ratio de Liquidez: Activo corriente
Pasivo corriente
El promedio de los últimos 3 (tres) años (2009, 2010, 2011) deberá ser igual o mayor que 1 (uno).

Endeudamiento: Pasivo total
Activo total
El promedio de los últimos 3 (tres) años (2009, 2010, 2011) no deberá ser mayor a 0,80 (cero coma ochenta por ciento).

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital.
El promedio en los últimos 3 (tres) años (2009, 2010, 2011) no deberá ser negativo.

Obs.: Los ratios correspondientes a los ejercicios de los años 2009, 2010 y 2011, deberán estar firmados por el Contador de la Firma o Empresa.

De ser pertinente, solicitamos que éstas modificaciones sean incorporadas al Portal de Contrataciones Públicas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más distinguida consideración.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION DE CONTRATACIONES

Lic. NÉSTOR RAMÓN ALVARENGA BÁEZ
Director de Contrataciones
Ministerio de Agricultura y Ganadería